Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Doña Alicia Fabián Castillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

Banco Popular número de cuenta 0075-0380-20-0660001159 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
B82605635	CORPORACION HOSTELERA LENDINEZ Y CUELLAR S.L.	2009/NI001587	3814-BPH	15-12-2009 16:14	CR VALMOJADO SN	564-05	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
B82605635	CORPORACION HOSTELERA LENDINEZ Y CUELLAR S.L.	2010/NI001602	3814-BPH	15-01-2010 09:40	CTR VALMOJADO SN	564-04	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
03800097	GONZALEZ, B	2010/00001652	2296-FPT	16-03-2010 09:47	CL CONDE DE CEDILLO 19	564-04	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00
X1950077E	IAFGLICILA, D	2010/00001696	5944-FVX	21-05-2010 09:26	CL LOMINCHAR 19	564-04	OM art. 13 2 5A	30,00
B82092545	INTERVIAL PINTURAS S.L.	2009/NI001557	6374-DWC	18-11-2009 14:55	PLAZA PORTUGAL 1	564-04	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
52888233	LOSADA, I	2010/00001681	M-1139-OC	10-05-2010 10:02	CL NACIONAL 24	564-05	OM art. 13 2 5B	30,00
53135597	LENDINEZ, R	2010/00001679	M-2904-TWT	10-05-2010 09:33	CL RONDA DE QUIÑONES SN	564-05	OM art. 13 2 5A	30,00
B45586159	SERTEC SOMIER JUCAR MARES S.L.	2010/NI001669	8842-DXD	24-03-2010 19:02	CL CONDE DE CEDILLO	564-03	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
02713189	ZAZO, S	2010/SI001692	M-6862-JX	18-05-2010 19:39	CL CONDE DE CEDILLO 29	564-04	RG.Cir. art. 94 2 1J	90,00

Cedillo del Condado 29 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.-13255